

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2020-00249-00
PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	MARDORY DUQUE MONTES
DEMANDADA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
DECISIÓN	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En los términos del llamamiento en garantía formulado, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 y siguientes del Estatuto Procesal Civil, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir el llamamiento en garantía formulado por la señora MARDORY DUQUE MONTES, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

SEGUNDO. Se ordena la notificación personal del presente auto a la sociedad convocada, advirtiéndosele que cuenta con el término de veinte (20) días para ejercer los medios de defensa; lo anterior, conforme a lo establecido en el inciso primero del art. 66 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 58 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d58f048e087e2bcf06aa89344c50ded56e53fff262371e9e4c18c1931259d70

Documento generado en 19/04/2021 10:42:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>